



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LLORENTE & CUENCA, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE DÑA. ANA BUSTO CANO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

1. OBJETO DE ESTE INFORME

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Llorente & Cuenca, S.A. (la “Sociedad” o “LLYC”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”). Tiene por objeto informar favorablemente sobre la propuesta de reelección de Dña. Ana Busto Cano como consejera independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de LLYC hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de Dña. Ana Busto Cano, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I**.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría de la candidata propuesta.

Por último, contando sobre la base del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación de la candidata que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su reelección continuaría consolidando y reforzando, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género.

2. INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE DÑA. ANA BUSTO CANO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

a) Perfil profesional y biográfico

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado el perfil profesional y biográfico de Dña. Ana Busto Cano, que se incluye a continuación:

Dña. Ana Busto Cano ha sido, en los últimos 10 años, miembro del comité ejecutivo de Sodexo y Engie, dos empresas globales cotizadas en los sectores de servicios y energía, embarcadas en un profundo cambio corporativo y cultural. Dña. Ana Busto comenzó su carrera en Praga en 1994 como agregada cultural para el servicio público de Bélgica y luego como consultora para la Comisión Europea con sede en Letonia. Entre 2000 y 2008, se unió al bufete de abogados Clifford Chance, en los Países Bajos, como Gerente de Comunicación de su universidad corporativa, antes de convertirse en directora de comunicación interna en la empresa de consultoría Steria. Posteriormente en 2008 se unió al Grupo Sodexo, donde se convirtió en la máxima responsable de Marca y Comunicación. Desde 2016 hasta 2020 fue Vicepresidenta Senior de Marca y Comunicación del Grupo Engie.

LLYC

También es miembro del consejo de administración de la ONG, Le Projet Imagine, y miembro del Purpose Committee de Sweep, una startup B Corp. Graduada por el Instituto de Traductores e Intérpretes (ISTI) en Bélgica y Máster en Comunicación Corporativa por la Escuela de Administración de Rotterdam, en Países Bajos.

Desde su nombramiento como consejera, D^a. Ana Busto ha presidido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, liderando entre otros proyectos, la elaboración del Plan de Sucesión del Presidente de LLYC y del Consejero Delegado, además de la supervisión de algunas de las políticas aprobadas por el Grupo LLYC. Además, ha formado parte de la Comisión de Auditoría, habiendo participado activamente en las reuniones de los diferentes órganos de gobierno, trasladando su experiencia y sus conocimientos a sus labores como consejera de LLYC.

b) Evaluación

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de D^{ña}. Ana Busto Cano demuestran que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegida como consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

c) Categoría

El Consejo de Administración considera que D^{ña}. Ana Busto Cano reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificada como consejera independiente.

3. CONCLUSIÓN

De la información facilitada se desprende que D^{ña}. Ana Busto Cano cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración recomienda la reelección de D^{ña}. Ana Busto Cano por parte de la próxima Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres (3) años.

Madrid, 21 de mayo de 2024

ANEXO I
PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE LLYC

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. ANA BUSTO CANO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD.

El próximo 4 de junio de 2024 finalizará el plazo del mandato estatutario de la consejera independiente Dña. Ana Busto Cano, cuya permanencia y reelección como consejera independiente propone esta Comisión tras haber llevado a cabo la valoración oportuna y con base en los motivos que seguidamente se exponen.

VALORACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y MÉRITOS.

Dña. Ana Busto Cano ha sido, en los últimos 10 años, miembro del comité ejecutivo de Sodexo y Engie, dos empresas globales cotizadas en los sectores de servicios y energía, embarcadas en un profundo cambio corporativo y cultural. D^a. Ana Busto comenzó su carrera en Praga en 1994 como agregada cultural para el servicio público de Bélgica y luego como consultora para la Comisión Europea con sede en Letonia. Entre 2000 y 2008, se unió al bufete de abogados Clifford Chance, en los Países Bajos, como Gerente de Comunicación de su universidad corporativa, antes de convertirse en directora de comunicación interna en la empresa de consultoría Steria. Posteriormente en 2008 se unió al Grupo Sodexo, donde se convirtió en la máxima responsable de Marca y Comunicación. Desde 2016 hasta 2020 fue Vicepresidenta Senior de Marca y Comunicación del Grupo Engie.

También es miembro del consejo de administración de la ONG, Le Projet Imagine, y miembro del Purpose Committee de Sweep, una startup B Corp. Graduada por el Instituto de Traductores e Intérpretes (ISTI) en Bélgica y Máster en Comunicación Corporativa por la Escuela de Administración de Rotterdam, en Países Bajos.

Desde su nombramiento como consejera, D^a. Ana Busto ha presidido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR"), liderando entre otros proyectos, la elaboración del Plan de Sucesión del Presidente de LLYC y del Consejero Delegado, además de la supervisión de algunas de las políticas aprobadas por el Grupo LLYC. Además ha formado parte de la Comisión de Auditoría, habiendo participado activamente en las reuniones de los diferentes órganos de gobierno, trasladando su experiencia y sus conocimientos a sus labores como consejera de LLYC.

Sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, y junto con su conocimiento del funcionamiento de la Sociedad sus negocios, dada su ya experiencia como consejera independiente de la Sociedad, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ser reelegida en el cargo de consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. Se pone a disposición de los accionistas el perfil profesional de Dña. Ana Busto Cano.

La CNR ha valorado muy positivamente su desempeño anterior en el cargo y tenido en cuenta su nivel de asistencia a las sesiones del Consejo y de las distintas comisiones de las que es miembro, que ha sido del 100% respecto de las sesiones del Consejo y del 100% respecto de las sesiones de las distintas comisiones de las que forma parte.

PROPUESTA

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

"Reelección de Dña. Ana Busto Cano como consejera adscrita a la categoría de independiente."

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Ana Busto Cano como consejera, por el plazo estatutario de tres (3) años, con la categoría de consejero independiente, cuyos datos obran ya en el Registro Mercantil de Madrid.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital."

Madrid, 17 de mayo de 2024.